

Pres.  
Luffier - Presidente  
Pérez de Tudela  
Larandona  
Belda.  
Sancho Sicilia.  
Campoy.  
Reyalt.  
Rebollo.  
Cervera.  
Ruiz (D. Gasimiro).

de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete: Precedida, previa citacion, en Pres. que al margen se expresa para celebrar cabildo ordinario, se dió principio declarando el Sr. Presidente abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior, la Municipalidad acordó aprobarla.

Se vieron las gacetas de los dias desde el cuatro al diez inclusive del mes que sigue, y los boletines de la provincia de cinco, siete, nueve y once del mismo, y la Municipalidad quedó enterada.

Se dió cuenta de una comunicacion fecha cinco del corriente de la Administracion principal de Hacienda pública de esta provincia, transcrita de la Direccion general de contribuciones, por la que se dispone que la fabrica de buclados y cordones de D. Manuel Periago, sita en este termino, fuera del radio de las domos varas, y las demas que se hallan en su caso, no están sujetas al pago de mayor derecho por rason de consumo de aceite, que el minimumo de la tarifa numero primero unida al Real Decreto de quince de Diciembre del año ultimo, añadiendo a la Administracion que así se cumpla desde luego. La Ciudad acordó: quedar enterada y que se comunicasen las ordenes oportunas a la administracion de...

